

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 82572
LA CISTERNA,

08 .III. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 825 de fecha 24.02.2014 mediante el cual se adjudicó el proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Torreblanca, Etapa N° 1, Convenio año 2012", (ID 2767-2-LP 2014), a la empresa Pedro Aviles Romero y Cía. Ltda.;
- 2.- Memorandum N° 156 de fecha 16.06.2014 del Director (s) de Obras Municipales;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** una disminución, aumento e incorporación de obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza Torreblanca, Etapa N° 1, Convenio año 2012**", (ID 2767-2-LP 14), adjudicado a la empresa Pedro Aviles Romero y Cía. Ltda., de conformidad al Informe adjunto del Director (s) de Obras Municipales.

Lo anterior, en consideración a la necesidad de proceder a la instalación de valla peatonal tipo CONASET en el perímetro poniente del Parque Torreblanca, específicamente en el sector o tramo donde se instala y funciona la feria libre denominada Arturo Prat, evitando con esta valla la destrucción de los nuevos pavimentos interiores, exteriores, prados y mobiliario urbano en general.

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** procederá a materializar jurídicamente lo dispuesto en el presente Decreto.

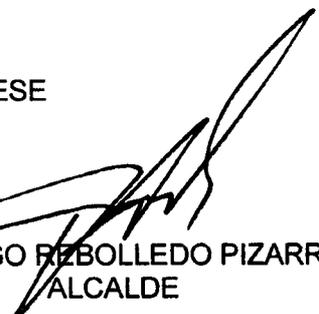
3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto al representante legal de la empresa Pedro Aviles Romero y Cía. Ltda..

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE